



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO TEL. 0858 285272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. N° 126/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 03/ 2025 "ADQUISICIÓN DE GASOIL Y NAFTA – ID N° 460.217"

VISTO

El Expediente N° 319 de fecha 16/10/2024, con el cual el Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, Intendente Municipal, remite a estudio y consideración de la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones tiene como objeto realizar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Adquisición de Gasoil y Nafta – ID N° 460.217. Que, Los datos de la Licitación serán consignados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos de la Licitación de referencia como ser: Difusión de los documentos de la licitación, Aclaración de los documentos de la licitación, Adenda, Documentos de la oferta, Oferentes en Consorcio, Aclaración de las ofertas, Disconformidades, errores y omisiones; Idioma de la Oferta e Idioma del Contrato, Moneda de la Oferta y moneda de pago, Visita al sitio de ejecución del contrato, Precios y Formulario de la Oferta, Copias de la Oferta, Formato y firma de la Oferta, Periodo de Validez de la oferta, Garantías: instrumentación, plazo y ejecución; Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, Porcentaje de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Sistema de presentación de ofertas, Plazo para presentar las ofertas, Retiro, sustitución y modificación de las ofertas, Apertura de ofertas; como así también, los requisitos de calificación y criterios de evaluación, con la fundamentación pertinente de cada uno de los items.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De suministros y Contrataciones Públicas" contempla dos modalidades convencionales: Licitación Pública y de Menor Cuantía, dejando de existir la licitación por concurso de ofertas prevista en la ley N° 2051/ "De Contrataciones Públicas" Que el PBC a ser utilizado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía LMC se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley N° 7021/2022.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

- Art. 1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para realizar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Adquisición de Gasoil y Nafta – ID N° 460.217"; monto estimado de guaraníes Trescientos sesenta millones trescientos cincuenta mil (360.350.000 Gs.).
- Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar el procedimiento del llamado a Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 03/2025 Adquisición de Gasoil y Nafta – ID N° 460.217";
- Art. 3º) **DISPONER** la publicación de la presente resolución por los medios de comunicación existentes en la comunidad, en la página web oficial de la Municipalidad de Santa Rosa y redes sociales.
- Art. 4º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.



Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.



Lic. Claudio Ignacio Segovia
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 08 de noviembre de 2024

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.



Abg. Lij Noemí Méndez Monzón
Secretaria General I.M



Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal